

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

*HACE SABER:*

*A las Sociedades Chacón Bernal Asociados C.I. LTDA, BEG Ingeniería S.A., INCOCIVIL LTDA, Cooperativa Nacional de Cafeteros de Calarcá – COOCAFE LTDA, Alianza Fiduciaria S.A., Sociedad Parques Temáticos de Colombia S.A., Sociedad Vergel Castellanos S.A., Sociedad INCOCIVIL S.A., Fiduciaria Bogotá S.A. – FIDUBOGOTA.*

*QUE:*

*El 10 de mayo de 2019, el Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas, magistrado de la Sección Tercera Subsección C del Consejo de Estado, profirió auto mediante el cual dispuso admitir la acción de tutela con radicado N°11001-03-15-000-2019-01898-00, promovida por el señor German Andrés Pineda Baquero contra el Tribunal Administrativo del Meta, y ordenó su vinculación como terceros interesados en el resultado del proceso, con el fin de que si a bien lo tienen, intervengan en el presente trámite.*

*Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del auto mencionado y que cuentan con un término de dos (2) días para exponer sus argumentos, pruebas y solicitudes.*

*Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta.*

*El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2019.*

*Atentamente,*



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

CPM/JEBE